



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 11001-33-34-002-2019-00336
Demandante: Jhon Alexander Sierra Carrasco
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Asunto: Corre traslado alegar

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Como en el presente caso se encuentran reunidos los elementos probatorios necesarios, idóneos y suficientes para proferir una decisión de fondo, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Juzgado **dispone**:

ARTÍCULO ÚNICO: Correr traslado por el término común de diez (10) días, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión, lapso dentro del cual, el señor agente del Ministerio Público también podrá presentar su correspondiente concepto, en caso de que lo considere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez